

FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS,
ESTADO MAYOR CONJUNTO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 025-2021

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, COMAYAGÜELA MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

VISTO: Para resolver el Acta de Recomendación de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública Nacional No. "LPN-001-2021-SDN "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS (IMFFAA)" emitida por la Comisión de Evaluación de las Fuerzas Armadas. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 360 de la Constitución de la República literalmente establece: "Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley." **CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 numeral 4) literal a) de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas expresa: "corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, las funciones especiales siguientes: ...; 4) En relación a los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas: a) las funciones de órgano administrativo de las mismas". **CONSIDERANDO:** Que el artículo 36, numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública establece que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las Leyes confieran a otros órganos. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo enuncia "Sin perjuicio de lo dispuesto en artículo anterior, el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior". **CONSIDERANDO:** Que el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional delegó mediante Acuerdo S.D.N N°. 025-2021 de fecha 27 de abril del 2021, al Señor Jefe del Estado Mayor Conjunto la atribución de realizar el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-001-2021-SDN "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS (IMFFAA)". **CONSIDERANDO:** Que en cumplimiento a los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 del Reglamento, el Órgano responsable de la Contratación mediante avisos publicados en diarios de circulación nacional de fechas veintinueve (29) y treinta (30) de abril del año dos mil veintiuno (2021), invitó a las empresas legalmente constituidas en el país a presentar ofertas para el proceso de

Licitación Pública Nacional No. LPN-001-2021-SDN "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS (IMFFAA)", cuya apertura se estableció para el nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las diez y quince de la mañana (10:15 a.m.). **CONSIDERANDO:** Que en fecha nueve (09) de junio del año dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 a.m.) se procedió al acto de Recepción y seguidamente a las diez con quince de la mañana (10:15 a.m.) a la Apertura de las Ofertas para el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-001-2021-SDN "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS (IMFFAA)", en el cual se recibió (01) oferta presentada por la empresa AGENCIA J.E. HANDAL S.A. DE C.V., dando cumplimiento así a lo preceptuado en el artículo 50 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado el cual establece " las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta...."; y los artículos 122, 123 y 124 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; se procedió a la apertura y lectura del monto de las ofertas, montos y tipos de las garantías, tal como consta en el Acta de Recepción y Apertura de las Ofertas del proceso en mención, y una vez finalizada la audiencia pública posteriormente se procedió a la evaluación de las Ofertas por parte de las Subcomisiones Legal, Económica-Financiera y Técnica de conformidad a los Artículos 51 y 52 de Ley de Contratación del Estado, y los Artículos 134, 135, 139 y 140 de su Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que de los cincuenta y un (51) ítems (maquinaria) requeridos en el pliego de condiciones la empresa AGENCIA J.E. HANDAL S.A. DE C.V., presentó cuarenta y ocho (48) ítems en su oferta, no presentando oferta por los ítems 41 "Máquina descarnadora", 45 "Pegadora de Suelas", y 46 "Máquina para Modelar Plantillas y Suelas". **CONSIDERANDO:** Que una vez realizada la evaluación de las ofertas de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, las Sub-comisiones Legal y Económica- Financiera determinaron que la empresa AGENCIA J.E. HANDAL S.A. DE C.V. CUMPLE con los criterios de evaluación solicitados en los pliegos de condiciones; sin embargo la Sub Comisión Técnica pone de manifiesto en su evaluación que de los cuarenta y ocho (48) ítems ofertados por dicha empresa, cuarenta y siete (47) ítems CUMPLEN con los criterios de evaluación técnicos exigidos, quedando fuera el ítem 11 Planchador Industrial por no cumplir con la especificación mínima requerida. **CONSIDERANDO:** Que la Sub-comisión Económica-Financiera procedió a realizar la sumatoria de la oferta total de los cuarenta y siete (47) ítems que cumplen con todos los criterios de evaluación exigidos en el Pliego de Condiciones, la cual asciende al monto de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.18,216,000.00)**, importe

que excede el presupuesto base disponible de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 95/100 (L.17,474,768.95)**, por la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON 05/100 (L. 741,231.05)**, con base a esto se solicitó a Industria Militar de las Fuerzas Armadas (IMFFAA) un informe en donde se ponga de manifiesto si cuenta con la disponibilidad presupuestaria dentro del objeto del gasto requerido para cubrir la diferencia.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), IMFFAA dio respuesta a la solicitud descrita en el considerando que antecede, en donde manifestó que cuenta con fondos de la fuente 12 para cubrir la diferencia presupuestaria que permitirá consecuentemente adjudicar los cuarenta y siete (47) ítems de la oferta que cumplieron con los criterios de evaluación requeridos en el pliego de condiciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundamentan la presente resolución los Artículos 274, 360 de la Constitución de la República, 26 numeral 4 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, artículo 36 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública; artículo 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículos 5, 7, 15, 16, 33, 41, 51, 57 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 53, 125, 134, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables de la Legislación Nacional.

PARTE DISPOSITIVA: La Jefatura del Estado Mayor Conjunto en el ámbito de sus atribuciones legales **POR TANTO RESUELVE:**

- 1. DECLARAR DESIERTAS**, los siguientes ítems de conformidad al artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado por no haberse presentado oferta.

No.Item	Descripción	Cantidad
41	Maquina Descarnadora	1
45	Pegadora de Suelas	1
46	Máquina para Modelar Plantillas y Suelas	1

- 2. DECLARAR FRACASADA**, el **Ítem 11** en virtud que la oferta no se ajustó a los requisitos técnicos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones de Conformidad al artículo 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

No.Item	Descripción	Cantidad
11	Planchador Industrial	2

3. **ADJUDICAR**, el proceso de Licitación Pública Nacional N°. LPN-001-2021-SDN “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DE LA INDUSTRIA MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS (IMFFAA)”, como se detalla a continuación:

EMPRESA: AGENCIA J.E. HANDAL S.A. DE C.V.

Ítem	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Precio Unitario (Lempiras)	Precio Total (Lempiras)
1	Botonera de Puntada Cruzada Con Robot Alimentador	Juki	LK1903BN2 S311/BR35 SKS	6	L.337,500.00	L.2,025,000.00
2	Botonera de Puntada Cruzada sin Robot Alimentador	Juki	LK1903BN2 S302-AA	1	L.127,500.00	L.127,500.00
3	Fusionadora de Tela	Hashim	HP-450MS	2	L.85,000.00	L.170,000.00
4	Ojaladera Electronica Tela mediana/pesado de Ojal recto	Juki	LBH-1790AN/MC 601ESS	2	L.174,875.00	L.349,750.00
5	Ojaladera Electronica Tela livianas de Ojal recto	Juki	LBH-1790AN/MC 601ESS	2	L.174,875.00	L.349,750.00
6	Ojalera Electrónica pesadas De ojal de gota	Juki	MEB3900J0 1AA1	2	L.339,000.00	L.678,000.00
7	Plana de Una Aguja para trabajo Liviano	Juki	DDL8000AP SSNBK-AA8	23	L.25,000.00	L.575,000.00
8	Plana de Una Aguja para trabajo Medio	Juki	DDL8000AP SSNBK-AA8	24	L.25,000.00	L.600,000.00
9	Rematadora Electrónica liviana	Juki	LK1900BNH S000	2	L.101,875.00	L.203,750.00
10	Rematadora electronica pesada	Juki	LK1900BNH S000	2	L.101,875.00	L.203,750.00
12	Máquina Plana de Dos Agujas	Juki	LH3588AGF 7WBAK135	6	L.112,375.00	L.674,250.00

13	Máquina Cover(Ruedo de Camisetas y Short)	Pegasus	W664P-01GCX356/UT333/Z034/Y199	2	L.125,000.00	L.250,000.00
14	Sorteadora con puntada de seguridad	Pegasus	M932/38/3X4/D222/KH9A	6	L.32,500.00	L.195,000.00
15	Cerradora de Potro o pedestal	Juki	MS358SG1SN	2	L.195,000.00	L.390,000.00
16	Cerradora de codo pequeña	Juki	MS1261FV045	2	L.150,000.00	L.300,000.00
17	Rematadora y Anillero	Juki	MOL254DAB	1	L.675,000.00	L.675,000.00
18	Maquina empretinadora para (Bolsa delantera)	Kansai Special	DLR-1508PR-1-1/2	1	L.55,000.00	L.55,000.00
19	Maquina automática de hacer bolsa picada	Juki	APW895S12SL1D	1	L.775,000.00	L.775,000.00
20	Maquina empretinadora para (pretina cintura)	Kansai Special	DLR-1508PR-1-1/2	1	L.55,000.00	L.55,000.00
21	Máquina Cortadora de Telas 10 pulg	Eastman	627-10	2	L.57,500.00	L.115,000.00
22	Maquina Cortadora de Telas 8 pulg	Eastman	627-8	4	L.55,000.00	L.220,000.00
23	Máquina de Coser Zigzag Electrónica	Juki	LZ2290ASS-7WB/AK121	1	L.125,000.00	L.125,000.00
24	Máquina perforadora de Tela	Eastman	CD3HDRILL-8"CHS2-1508-W	1	L.62,500.00	L.62,500.00
25	Bordadora de 8 cabezales	Ricoma	CHS2-1508-W	1	L.1,083,000.00	L.1,083,000.00
26	Bordadora de 2 cabezales	Ricoma	MT-1502	1	L.386,875.00	L.386,875.00
27	Embobinadora de hilo	Ricoma	81070411	1	L.8,750.00	L.8,750.00

28	Join Shoulder(cierre de hombro)	Pegasus	EX5214M-M03M333/2 X4/KS	1	L.62,500.00	L.62,500.00
29	Hem Bottom(ruedo de falda cover cilíndrica)	Pegasus	W664P-01GCX356/UT333/Z034 /Y199/98/98 7PLC	2	L.162,500.00	L.325,000.00
30	Top Stich collar sobre costura de cuello(cover cilíndrica)	Pegasus	W664P-03GBX356/UT333/Z034 /Y1990	1	L.125,000.00	L.125,000.00
31	Tape shpuder to shoulder (pegara cinta de cuello)	Seiko	LDA-L26-1	1	L.150,000.00	L.150,000.00
32	Set sleeves(pegar manga sorgete 2 agujas 4 hilos)	Pegasus	EX5214M-M03M333/2 X4/KS372/P T	1	L.62,500.00	L.62,500.00
33	close sleeve(cerrar manga)	Pegasus	EX5214M-M03-333-2X4/KS372/PT	2	L.137,500.00	L.275,000.00
34	Set de collar-pegar cuello(sorgete cilíndrica 2 agujas a hilos)	Pegasus	EX5114-03/333N-2X4/KS379/PT	1	L.75,000.00	L.75,000.00
35	hem sleeve (ruedo de manga)	Pegasus	WT562-08GB-356(SOH-WT562-8)	1	L.162,500.00	L.162,500.00
36	Plancha Industrial con caldera	SilverStar	SB-400	4	L.14,375.00	L.57,500.00
37	Maquina para hacer ruedo puntada invisible	Us Blindstitch	1118	2	L.150,000.00	L.300,000.00
38	Patronera para vicera de gorra	Juki	AMS221EN HL2516	1	L.522,250.00	L.522,250.00
39	Maquina Troqueladora	Foxsew	FX220T	5	L.172,500.00	L.862,500.00

40	Maquina Devastadora de cuero Mecánica	Consew	MADCS-S4	4	L.32,500.00	L.130,000.00
42	Maquina automática a motor con un carril para poner ojete (ojeteadora)	Edward Segal	MODEL2KG 43	1	L.487,500.00	L.487,500.00
43	Máquina de Poste De 1 Aguja	Consew	MA701-1	7	L.62,500.00	L.437,500.00
44	Máquina de Poste De 2 Agujas	Consew	MA702	3	L.67,500.00	L.202,500.00
47	Máquina de Ribetear	Consew	MA277RFS-3	1	L.72,500.00	L.72,500.00
48	Máquina de Coser Zigzag	Juki	LZH129070/BAK145B	1	L.139,875.00	L.139,875.00
49	Máquina para colocar el remache al cambrera	Edward Segal	83	1	L.375,000.00	L.375,000.00
50	Maquina de Coser Industrial de Codo	Seiko	TF-6B	1	L.100,000.00	L.100,000.00
51	Maquina de Coser Industrial de puritan para calzado	Foxsew	FX-654	1	L.262,500.00	L.262,500.00
Costo Total					L.15,840,000.00	
Impuesto Sobre Venta (I.S.V)					L.2,376,000.00	
Oferta Total					L.18,216,000.00	

4. **AUTORIZAR** a la Comisión de Evaluación de las Fuerzas Armadas para que proceda a notificar a la empresa **AGENCIA J.E. HANDAL S.A. DE C.V.**, el resultado del proceso de Licitación Pública Nacional **No. LPN-001-2021-SDN** y dar continuidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional **No. LPN-001-2021-SDN**.

5. Contra la presente Resolución proceden los recursos que señala la Ley.-

NOTIFIQUESE



JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO



SECRETARIO GENERAL